Aduana
Paraguay

RESOLUCION Nº 917.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA INSTITUCION A MODIFICAR LOS PLAZOS DE VIGENCIA DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES REGULADOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 63° DE LA CITADA NORMATIVA Y DISPOSICIONES CONCORDANTES DEL DECRETO N° 3866/10.

Asunción, 30 de diciembre del 2.010

VISTO: la presentación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la institución, a través de la cual solicita la modificación de los plazos de vigencia de contratos suscriptos en el marco de procedimientos de adquisiciones regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de Conformidad al Artículo 63° de la citada normativa y disposiciones concordantes del Decreto N° 3866/10.

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 63 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS", de la Ley 2051/03, dispone que: "*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*".

Que, el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2010", del Decreto N° 3866/10 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 3964/10, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010", dispone en sus Artículos: **13° Deuda Flotante, Deudas Pendientes de Pagos de Ejercicios Anteriores, Etapas de Compromiso y Obligación, Compromisos de Gastos no Registrados, Saldos en Caja y Gastos Prioritarios.** *"De conformidad a las normas de cierre del ejercicio anterior establecidos en los Artículos 10, 20, 21, 22 y 24 de la Ley N° 3.964/2010, en concordancia con el Art. 28 de la Ley N° 1535/99, que establecen normas referente la Deuda Flotante, Compromisos de Gastos no Registrados, Obligaciones Pendientes de Pago de ejercicios Anteriores, Saldos en Caja y Gastos Prioritarios del PGN 2010, se regirán de acuerdo a los siguientes procedimientos administrativos adecuados a los sistemas del SIAF, los procesos de contrataciones públicas aplicable en cada caso y los formularios que forman parte de este Decreto. Todos los gastos que no serán pagados ni reprogramados serán cancelados en base a la dinámica contable establecida por la DGCP, para lo cual deberán contar con el dictamen de la Auditoría Interna Institucional"*, y **14° Procedimientos.** *"Deuda Flotante, Deudas Pendientes de Pagos de Ejercicios Anteriores, Compromisos de Gastos no Registrados, Saldos en Caja y Gastos Prioritarios"*, ...**e) COMPROMISOS DE GASTOS NO OBLIGADOS**. *"Para la regularización de los compromisos de gastos no obligados, afectados al Presupuesto del ejercicio fiscal anterior o ejercicios fiscales anteriores, regirán los siguientes procedimientos:*

***e.5)** Las Entidades deberán remitir en carácter de Declaración Jurada, hasta el 30 de junio de 2010 a la DNCP de acuerdo a los Formularios B-02-01-A y B-02-01-B, Declaraciones Juradas de Compromisos de Contrataciones, dispuesto por el presente Decreto".*

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION

JAVIER CONTRERAS SAGUIER
Director Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

Que, sobre la base de la disposición mencionada, la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido el Informe UOC Nº 1313/2010, de fecha 29 de diciembre de 2010, por la cual se sugiere que a través de una Resolución de la máxima autoridad institucional, se autorice a la Dirección de Administración y Finanzas a proceder a la suscripción de Adendas de contratos para la modificación del plazo de vigencia de los mismos, a los efectos de posibilitar la ejecución de los saldos disponibles y no ejecutados de dichos instrumentos.

Que, la Dirección Jurídica de la Institución se ha expedido favorablemente en los términos del Dictamen N° 5466 de fecha 30 de diciembre de 2010.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución a modificar los plazos de vigencia de contratos suscriptos en el marco de procedimientos de adquisiciones regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de Conformidad al Artículo 63° de la citada normativa y disposiciones concordantes del Decreto N° 3866/10, con los siguientes Proveedores:

DESCRIPCION	EMPRESA
MANT. REP. Y PUESTA EN MARCHA DE ESCANNER MOVIL	PREVENTEC S.A.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ENMBARCACIONES	AUTOPAR COMERCIAL S.A.
	ENRIQUE REMMELE S.A.C.E.I.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS	24 ALARMAS DE JOSE MIGUEL MUÑOS SOSA
RENOVACION CONTRACTUAL ALQUILERES VARIOS	ELECTROMON CONSULTORA S.A.
	JOYERIA Y RELOJERIA UGARTE
AUDITORIA ENMARCADAS A LA NORMA ISO 9001:2008	SGS PARAGUAY S.A.
ENCUESTA DE SATISFACCION AL USUARIO	SICA CONSULTORA DE HERIBERTO ROMERO
PROV. Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS Y CORTINADOS	ING. DIEGO SZKLARKIEVICZ
	FAMETAL S.A.
SERVICIOS GASTRONOMICOS	EMPRENDIMIENTOS COMERCIAL LA ESPERANZA S.A.
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS EN GENERAL	OXIPAR S.A.
	PROTINPAR S.R.L.
	SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL
PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS	ROYAL VIAJES (CONTRATO 2009)
PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS	SERVI TRAVEL S.R.L.(CONTRATO 2009)

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN

JAVIER CONTRERAS SAGUIER
Director Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

DESCRIPCION	EMPRESA
REPARACION DE VEHICULO	TALLER UNIVERSO (CONTRATO 2009)
REPARACION DE VEHICULO	TALLER BOTANA (CONTRATO 2008)
SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULO	ESTACION BAHIA S.R.L. (CONTRATO 2009)
MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES	TRAFOPAR S.R.L. (CONTRATO DE 2009)
MANTENIMIENTO DE CENTRALES TELEFONICAS	COMTEL S.R.L. (CONTRATO 2009)
SERVICIOS DE TRADUCCION	S&J TRADUCCCIONES (CONTRATO 2009)
PROVISION DE ARREGLOS FLORALES	BOHEME FLORES (CONTRATO DE 2009)
ALQUILER DE MENAJES	MYRIAM BOGADO - BOMIR RECEP. (CONTRATO 2009)
SERVICIOS DE CEREMONIAL	PATRICIA UGARTE - C. CENTER (CONTRATO 2009)
SERVICIOS DE CEREMONIAL	BAHIA S.A. - GRANADOS PARK (CONTRATO 2009)
PROVISION DE PERIODICOS	DIARIO EXPRESS (CONTRATO 2008)
SERVICIOS DE INFORMACION CONFIDENCIAL	INFORMCONF S.A. (2da. Addenda CONTRATO 2009)
PROVISION DE COMBUSTIBLES	PETROBRAS (CONTRATO 2008)
ADQ. DE TINTAS. PAPELES EN GENERAL Y UTILES DE ESCRITORIO	ESTILO ARTES GRAFICAS
ADQ. DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y MONITOREO PARA EDIFICIOS CENTRALES DE LA DNA	INFOCENTER S.A.
ADQ. DE SOFTWARE DE SEGURIDAD, AUDITORIA Y REPLICACION	EXCELSIS SASIG
ADQ. DE MAT. ELECTRICOS	FUSION 2000 SRL
ADQ. DE GENERADORES Y ACONDICIONADORES DE AIRE.	GOTZE INGENIERIA
	INFOCENTER S.A.
PROVISION Y MONTAJE DEL CENTRO DE MONITOREO (NOC).	INFOCENTER S.A.
ADQUISICION DE SISTEMA DE SEGURIDAD PARA LA NUEVA ADMINISTRACION Y PUESTO DE CONTROL ADUANERO – FASE I	INFOCENTER S.A.
ADQUISICION DE UTILES PARA LA UCP	MENEVA S.R.L.
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
ADQ. DE INSUMOS METALICOS Y NO METALICOS Y DE FERRETERIA	FERRETERIA UNIVERSAL
	DISTRIBUIDORA O&R
	INDUSTRIAS BP

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION

JAVIER CONTRERAS SAGUIER
Director Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

DESCRIPCION	EMPRESA
	DESARROLLOS DEL PARAGUAY
ADQ. DE MUEBLES Y ENSERES	SORIANO MUEBLES
	KLIXON SRL
ADQ. DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN.	DREI ASOCIADOS S.R.L.
	TIME
	SEGEL LOGISTICA
ADQ. DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS.	MIX SRL
ADQ. DE AIRE ACONDICIONADO	FRIOPAR SRL
ADQ. DE ELECTRODOMESTICOS	PRISMA SERV. INDUSTRIALES
ADQ. DE ARQUIPEL	MIX SRL
ADQUISICION DE ESCANER DE RAYOS X	OMNI S.A.
REACONDICIONAMIENTO DE DEPOSITO PARA ARCHIVOS DE DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS	PROCON S.R.L.
ADQ. DE TONER, TINTAS Y CINTAS	KAVY ELECTRONICA
	GYGA PLUS TECNOLOGY
	HADAMI
	DOCUNET

Art. 2°.- Disponer que en virtud a las modificaciones autorizadas en el artículo anterior, los plazos de vigencia de los contratos suscriptos con los proveedores enumerados en dicho artículo, se extenderán desde su suscripción inicial hasta el término de 30 días posteriores a la recepción efectiva y a la satisfacción de la totalidad de los bienes y/o servicios adjudicados, y de los contratos de modalidad abierta, desde su suscripción inicial hasta el 31 de diciembre de 2011 o en su defecto hasta la utilización total del crédito presupuestario asignado.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

JAVIER CONTRERAS SAGUIER
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS